INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO
20261120004654
27-03-2026

PARA: Dra Andrea Carolina Chacón Castillo - Directora General (E)

DE: Edna Viviana Vega Ortiz – Coordinadora Grupo Gestión Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud autorización para adelantar proceso de Concurso de Méritos – Intermediación en la adquisición de seguros

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización como Ordenador (a) del gasto, para que sea adelantada la contratación, para el Instituto Nacional para Ciegos – INCI, este proceso de selección se adelantará mediante proceso de Concurso de Méritos.

OBJETO A CONTRATAR: "Contratar la gestión e intermediación en la adquisición de seguros para el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses propiedad y/o a cargo del Instituto Nacional para Ciegos, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable."

Se adjunta los siguientes documentos:

- Formato de estudios previos debidamente firmados

Atentamente,

EDNA VIVIANA VEGA ORTIZ
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: Edna Viviana Vega Ortiz – Coordinadora Grupo Administrativa y Financiera

MEMORANDO *20261000004734*
20261000004734
30-03-2026

PARA: OFICINA ASESORA JURIDICA

DE: Dra. Andrea Carolina Chacón Castillo Directora General (E)

ASUNTO: Autorización inicio de proceso de contratación mínima cuantía.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y conforme al memorando No. 20261120004654 del 27 de marzo del 2026 mediante el cual se eleva solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación, me permito señalar que de acuerdo con la mesa de contratación anterior conforme consta en acta del mismo órgano y, en mi calidad de Ordenador (a) del gasto, se autoriza el inicio del proceso de contratación que tiene como asunto:

OBJETO A CONTRATAR: *"Contratar la gestión e intermediación en la adquisición de seguros para el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses propiedad y/o a cargo del Instituto Nacional para Ciegos, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable".*

Para el efecto y sin perjuicio de la autorización aquí contenida, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica que en el marco de sus competencias proceda a verificar si existe alguna limitación de orden presupuestal, técnico o jurídico que impida que el proceso pueda continuar su trámite; caso en el cual deberá devolverlo a la mayor brevedad posible para lo que corresponda.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ANDREA CAROLINA CHACON CASTILLO
Directora General (E)

Proyectó: Juan Fernando Perez – Secretario de Dirección.
Reviso: Katherine Victoria Oliveros – abogada contratista.